

## **Preguntas más frecuentes: Nuevos Conductores de NJ**

### **¿Cuándo podrán las personas que residen en el estado de Nueva Jersey obtener licencias o identificaciones sin importar su estado migratorio?**

A partir del 1 de mayo, las personas que residen en el estado de Nueva Jersey con un número de Seguro Social o un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) podrán programar citas para obtener licencias de conducir sin importar su estado migratorio.

**ATENCIÓN:** No llame, ni visite las agencias de la Comisión de Vehículos Motorizados de Nueva Jersey sin tener una cita programada el día 1 de mayo o después.

### **¿Qué debo hacer si no tengo un número de Seguro Social o un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN)?**

A partir aproximadamente del 1 de junio las personas que no tienen un número de Seguro Social o ITIN podrán proporcionar una [declaración notariada](#) para cumplir con este requisito.

Tenga cuidado con las estafas de quienes ofrecen ayuda para obtener un número de Seguro Social o un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). Obtener un ITIN puede demorar alrededor de 7 semanas y se puede procesar de forma gratuita directamente con el Servicio de Impuestos Internos (IRS). Si no tiene uno, podrá presentar una declaración notariada a partir del 1 de junio.

### **Cómo puedo conseguir una cita a partir del 1 de mayo?**

Las citas solo se pueden obtener en línea visitando [NJMVC.gov](http://NJMVC.gov). Cuando ingrese a la página "[Schedule an appointment](#)" (en español, Programe una cita), encontrará lo que necesita saber

### **Alguien se ofreció a conseguirme una cita a cambio de pago. ¿Es eso válido?**

No pague a nadie que le ofrezca ayuda para conseguir una cita; solamente MVC puede programar citas, la Comisión de Vehículos de Motorizados no trabaja con terceros y verificamos la autenticidad individual de cada cita para confirmar que fue realizada en nuestro sitio web. Tenga cuidado con cualquier sitio web que ofrezca ayuda para obtener una licencia; a menos que no sea un website del gobierno que termine en .gov, ya que pueden estafarlo

## ¿Qué tipo de licencia podré obtener?

Los clientes obtendrán una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de no conductor básica del estado de Nueva Jersey cuando cumplan con todos los requisitos de elegibilidad para convertirse en conductores con licencia del estado de Nueva Jersey. La licencia de conducir básica está disponible para todos los residentes elegibles de Nueva Jersey, independientemente de su estado migratorio.

## ¿Cómo obtendré mi licencia/identificación de no conductor de NJ?

Un video con una descripción general de este proceso está disponible en varios idiomas [aquí](#).

Puede encontrar información detallada sobre este proceso [aquí](#).

## ¿Qué documentos necesito para obtener mi licencia/identificación?

Deberá proporcionar

- prueba de identidad ("6 puntos de identificación")
- comprobante de domicilio en Nueva Jersey; y
- ya sea un número de seguro social o un ITIN.

o Las personas que no tengan un número de Seguro Social o ITIN podrán proporcionar una [declaración notariada](#) para cumplir con este requisito, a partir del 1 de junio o alrededor de esa fecha.

Importante: Cualquier documento impreso en un idioma que no sea el debe ser traducido al inglés requiere una "traducción certificada."

1. Emitido por una entidad gubernamental, como un consulado o ministerio que emitió el documento original; O
2. Firmado con un sello por una persona calificada para traducir, como alguien certificado por la Asociación Estadounidense de Traductores (atanet.org), O
3. Una persona competente para hacer la traducción, mayor de 18 años, con una certificación que incluye (aquí hay una muestra):
  - A. El nombre del traductor;
  - B. El nombre del documento que se está traduciendo;
  - C. El nombre del solicitante;

D. Una declaración de que el traductor habla inglés con fluidez y el idioma que se está traduciendo;

E. Una declaración de que la traducción es una traducción completa y precisa del texto original (incluyendo los sellos o estampas) del documento que se presenta;

F. Una declaración del traductor que indica entender que si alguna parte de la traducción es intencionalmente falsa, el traductor está sujeto a sanción;

G. La firma, dirección, correo electrónico y número de teléfono del traductor.

### **Actualmente tengo una licencia de conducir de Nueva Jersey. ¿Que necesito hacer?**

Si usted tiene una licencia o una identificación de no conductor de Nueva Jersey que expiró hace menos de tres (3) años, debe programar una [cita](#) para renovar la licencia o la identificación de no conductor. Asegúrese de traer todos los documentos requeridos.

Si su licencia expiró hace más de (3) tres años, tendrá que empezar el proceso de licencia para [conductor nuevo o para una identificación por primera vez.](#)

### **Tengo una licencia de conducir o una identificación de otro estado de los Estados Unidos. ¿Qué debo hacer?**

Si usted tiene una licencia de conducir o identificación de otro estado, y actualmente es válida o está vencida hace menos de tres (3) años, debe programar una [cita](#) para transferir su licencia de otro estado. Asegúrese de traer todos los documentos requeridos.

Si su licencia expiró hace más de tres (3) años, tendrá que empezar el proceso de licencia para [conductor nuevo o para una identificación por primera vez.](#) Las identificaciones de no conductor emitidas por un estado que no sea Nueva Jersey no son elegibles como prueba para calificar para una licencia estándar de Nueva Jersey.

### **¿Habrá servicios de interpretación disponibles en el Centro de Licencias de NJMVC?**

NJMVC utiliza "Language Link", un servicio de interpretación por teléfono, para los clientes que solicitan servicios de interpretación. También puede traer un intérprete. Sin embargo, para los exámenes prácticos en carretera, nadie puede viajar en el automóvil con usted excepto el examinador de MVC.

**Si estoy de visita en los EE. UU, por menos de un año. ¿Puedo conducir con mi licencia de otro país?**

Las personas de visita en los Estados Unidos pueden conducir hasta por un (1) año con su licencia extranjera, siempre que esté acompañada de un permiso de conducir internacional emitido en su país de residencia.

**PREGUNTAS**

Para preguntas generales en Inglés o Español, envíe un correo electrónico <https://www.state.nj.us/mvc/About/ContactEmail.htm>